

AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 400, de 3 de Enero de 2022, que se transcriben a continuación, se ha acordado propuesta de nombramiento, como Auxiliar Administrativo en régimen de Funcionario Interino de duración determinada y con cargo al programa Administrativo Aplicación Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de Procedimiento de Adjudicación de Vivienda Protegida de Alhaurín de la Torre", a Dña. R.M.R.R., con DNI 74****8* R:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Visto Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de Junio de 2021 y n.º de orden 4016, mediante el cual se adoptan los siguientes acuerdos;

" SEGUNDO: Aprobar el programa "APOYO ADMINISTRATIVO APLICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE ALHAURÍN DE LA TORRE", presentado por el Sr. Concejal de Personal y RR HH, D. Abel Perea Sierra, y que obra en el presente expediente.

TERCERO: Declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, mediante funcionario interino con cargo al programa "Apoyo Administrativo Aplicación Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de Procedimiento de Adjudicación de Vivienda Protegida de Alhaurín de la Torre", de un Auxiliar Administrativo.

CUARTO: Nombrar como aspirante al puesto a la persona que quedó en octavo lugar en la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 1430, de 11 de Julio de 2018, Dña. R.V.T., con DNI ****8331*, ...considerando que de la primera obra en este departamento renuncia con justificante de estar trabajando a la fecha, la segunda ya se encuentra prestando servicios en este Consistorio en virtud del Decreto de Alcaldía nº 230, de 26 de Enero de 2021, y de los aspirantes que quedaron entre la tercer posición y la séptima iagulamente obran en este servicio escritos de renuncia con justificante acreditativo de estar trabajando a la fecha....."

Resultando escrito de Dña. R.V.T., con DNI ****8331*, mediante el cual renuncia al nombramiento de funcionaria interina con cargo al citado programa "APOYO ADMINISTRATIVO APLICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y

CVE: 07E6001650A600V3I2M5Y0E2I7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:21:16

EXPEDIENTE:: 2021AGPE

Fecha: 17/06/2021 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

Hora: 10:08





FIRMANTE - FECHA



001653BE00P4B2T3U9F6A1



AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE ALHAURÍN DE LA TORRE", con efectos de 31 de Enero de 2022, por haber obtenido plaza en otra administración.

Visto lo expuesto,

DISPONGO

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 3273 de 15 de junio de 2020, respecto del presente expediente.

SEGUNDO: Nombrar como aspirante al puesto a la persona que quedó en la posición número 16 en la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 1430, de 11 de Julio de 2018, Dña. M.R. R.R., con DNI 74***8* R, por ser la aspirante que está disponible tras haber efectuados los llamamientos oportunos siguiendo el orden de prelación de la referida bolsa.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica . El Alcalde Presidente. Joaquín Villanova Rueda, La Secretaria General, María Auxiliadora Gómez Sanz "

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde - Presidente Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

URL Comprobación:

CVE: 07E6001650A600V3I2M5Y0E2I7

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/02/2022 =S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración igital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:21:16

EXPEDIENTE:: 2021AGPE

Fecha: 17/06/2021

Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/02/2022 er=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adl Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 10:08:36

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 2022146323 Fecha: 17/02/2022

Hora: 10:08

